	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	24/08/2026

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2026-086766-AG	**Lugar y Fecha**	Sala de juntas del Segundo Comando del CACOM1.,16-09-2026
Nombre del Subcomité, Comité, Consejo, Junta, Comisión y/o Asunto:	Comité de Adquisiciones		
Oficina Productora	Departamento de Compras Públicas del CACOM1.		
Hora Inicio	16:00	**Hora Finalización**	16:30
Ausentes	N/A		

Orden del día:
1.Verificacion asistencia
2.Ponencia por el DECOP
3.Deliberaciones y Decisión

Desarrollo:

1.Verificacion asistencia

El Señor CR Velasco, Segundo Comandante y Ordenador del gasto, inicia la reunión, la cual fue convocada por el Departamento de Compras Públicas del CACOM-1, a fin de tratar la ponencia ante el comité de adquisiciones

Presenta un saludo al comité y hace verificación de los miembros para el quorum, teniendo en cuenta que deben deliberar, recomendar, a fin de resolver la aprobación de las condiciones definitivas del pliego y en su defecto dar apertura formal al proceso que se va tratar en este comité.

Segundo Comandante y Ordenador del gasto
-CR JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ.

Miembros con VOZ y VOTO

Gerente de proyecto
TC JIMENO ANDRÉS LEÓN SANABRIA
Jefe Departamento Financiero
MY RUTH OMAIRA MORENO NOVA
Especialista Jurídico DECOP
ST PEREZ CLAVIJO JUAN DAVID

Asistentes con VOZ y SIN VOTO:

CT GIRALDO GUTIERREEZ VIVIANA	Estructuradora económica
CT CASTEBLANCO LUISA NATALIA	Jefe del DECOP –
ST BURGOS NÁRVAEZ ÁNGELA	Estructuradora técnica
CO DANIELA ROJAS	Estructuradora jurídica

FAC-S-2026-086766-AG

2.Ponencia por el DECOP

Da inicio a la exposición de la ponencia la señora CT Casteblanco, Jefe del departamento de compras públicas, presentando un saludo a los asistentes e informa que para el presente proceso:

-S**E DA ALCANCE A LA RESOLUCIÓN NUMERO 463 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA VERSIÓN -3- DE LOS DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 241 DE 2020"**

Proceso de Selección Menor Cuantía No. 092-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026,
Objeto MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIAS DEL CACOM-1
Presupuesto $1.750´000.000,00.
CPA No.100118 -Rubro 02-01-01-001-003-01-10
- Uso presupuestal AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES- MANTENIMIENTO VIAS – MEJORAS DE ESTRUCTURA Y ACABADOS

-Certificado de Disponibilidad N. 17426

-*E*l aviso de convocatoria y el proyecto de condiciones entre el 09 al 15 de septiembre de 2026.

-Que, la convocatoria para éste proceso **NO APLICA a MIPYMES NACIONALES**,
-Que la modalidad del proceso, se tiene la manifestación de interés por parte de los oferentes y que la misma la deben hacer en el aplicativo del SECOPII, así mismo la entidad hará sorteo en la fecha indicada en el cronograma.
–Que el 14 de septiembre de 2026, se recibe una (01) observación al proyecto de pliego de condiciones, presentada por CONSORCIO VIAL LJ AEM PI, siendo resuelta por los comités estructuradores mediante formulario debidamente publicado en el SECOP II.

FAC-S-2026-086766-AG

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Observacion presentada por CONSORCIO VIAL LJ AEM PI

1. Para acreditar el requisito de experiencia con un proyecto donde se intervino una vía primaria, ¿será válido aportar el certificado de experiencia que registre el código de la vía ejemplo (2503 Mojarras-Popayán) acompañado del decreto 1735 de 2001 donde se clasifica ese código de vía como primaria?

2. Al haber identificado CEMENTO GRIS como bien relevante registrado, por favor aclarar si se calificara el criterio de apoyo a la industria nacional diligenciando el formulario con este bien relevante o con la opción de que se vincule un porcentaje de empleados o contratistas colombianos, no inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados.

3. Solicitamos respetuosamente que se contemple el otorgamiento de un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

4. Solicitamos respetuosamente que se contemple para el requisito de experiencia de acuerdo a las actividades que se van a ejecutar en el contrato, que los oferentes acrediten:

 Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O **MANTENIMIENTO** O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

 Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

 Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general acredite un área igual o mayor a 3000 m2 de **fresado de concreto asfaltico con profundidad mínima de 10 cm.**

RESPUESTA

1. En atención a la solicitud presentada la entidad aclara que, para efectos de la acreditación de la experiencia, los proponentes deberán observar estrictamente los requisitos y documentos definidos en el pliego de condiciones y en los Documentos Tipo aplicables al presente proceso de selección.

 En ese sentido, si un proponente considera pertinente aportar documentación adicional, como el Decreto 1735 de 2001 o cualquier otro acto administrativo relacionado con la clasificación de una vía, podrá hacerlo bajo su exclusiva responsabilidad. Sin embargo, la presentación de dicho documento no constituye un requisito exigido por la Entidad, ni será considerada como un documento adicional de obligatoria presentación para la acreditación de la experiencia.

 Por lo tanto cuando el certificado o documento aportado identifique claramente el

FAC-S-2026-086766-AG

código de la vía intervenida, la Entidad podrá verificar la categoría de esta mediante la normatividad oficial aplicable o los actos administrativos expedidos por la autoridad competente. Por lo tanto, la presentación del certificado de experiencia acompañado del acto administrativo que permita identificar que la vía corresponde a una vía primaria constituirá un elemento de soporte que facilita la validación de la información.

2. La Entidad aclara que el factor de evaluación correspondiente al Apoyo a la Industria Nacional será verificado de conformidad con las reglas establecidas en los Documentos Tipo y en el pliego de condiciones del proceso 092-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026. El respectivo formato para la acreditación de este requisito será publicado junto con el pliego de condiciones definitivo, por lo que los interesados deberán diligenciar la alternativa que les resulte aplicable conforme a las condiciones allí establecidas.

3. La Entidad considera que no es procedente establecer un anticipo dentro del proceso ya que:

 Los proponentes deben acreditar indicadores financieros que demuestren solvencia económica y capacidad de liquidez suficientes para asumir los costos iniciales de ejecución del contrato con recursos propios.

 La capacidad financiera es un requisito habilitante que permite garantizar que el contratista pueda iniciar y desarrollar las actividades sin depender de recursos anticipados de la Entidad.

 La entidad determina que el contratista debe acreditar la capacidad financiera suficiente para garantizar el inicio y normal ejecución del contrato con recursos propios, así como la experiencia necesaria en la ejecución de actividades similares, condiciones que le permiten asumir los costos operativos y logísticos requeridos sin que resulte indispensable el desembolso anticipado de recursos por parte de la Entidad

 Adicionalmente, el esquema de pagos contra avance de obra o contra recibo satisfactorio de las actividades ejecutadas garantiza una adecuada administración de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento contractual y mitigando los riesgos asociados al manejo de recursos entregados a título de anticipo

4. La entidad acepta parcialmente la observación ya que una vez revisada la solicitud presentada, se considera procedente ajustar la experiencia general exigida, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al "Mantenimiento a Todo Costo de las vías del CACOM-1" y que la clasificación aplicable dentro de los Documentos Tipo Matriz experiencia corresponde al numeral 1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS, el cual contempla expresamente actividades de mantenimiento dentro de la experiencia exigible.

 En consecuencia, la Entidad ajustará la experiencia general para que quede de la siguiente forma:

 CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O

FAC-S-2026-086766-AG

SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Lo anterior obedece a la necesidad de armonizar los requisitos de experiencia con el objeto contractual y con la clasificación prevista en la Matriz 1 de los Documentos Tipo para proyectos de mantenimiento vial.

No obstante, la Entidad no acepta la solicitud consistente en incorporar requisitos adicionales de experiencia específica relativos a:

- Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados acredite la ejecución de un área igual o superior a tres mil metros cuadrados (3.000 m²) de fresado de concreto asfáltico con profundidad mínima de diez centímetros (10 cm).

Lo anterior, por cuanto el numeral 3.5 Experiencia del Documento Base establece que la determinación de los requisitos mínimos de experiencia debe realizarse de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto y conforme a lo establecido en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo. Asimismo, la experiencia requerida por la Entidad fue estructurada durante la etapa de planeación observando estrictamente los parámetros previstos en dicha matriz, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales.

En ese sentido, la Entidad no puede incorporar exigencias adicionales de experiencia que no se encuentren contempladas en la Matriz 1 – Experiencia aplicable al proceso, toda vez que los Documentos Tipo buscan garantizar condiciones uniformes, objetivas y transparentes para todos los oferentes. Adicionalmente, los requisitos habilitantes establecidos fueron definidos con fundamento en las necesidades identificadas en la etapa de planeación y resultan suficientes y proporcionales para verificar la capacidad técnica de los futuros contratistas.

FIRMAS	
CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ **Segundo Comandante del CACOM-1** **Ordenador del Gasto**	TC. JIMENO ANDRES LEON SANABRIA **Gerente del Proyecto**
ST. BURGOS NARVAEZ ANGELA JOHANA **Comité Estructurador Técnico**	CT. GIRALDO GUTIERREZ VIVIANA **Comité Estructurador Económico**
DANIELA LIZETH ROJAS TORRES **Comité Estructurador Jurídico**	**ESPACIO EN BLANCO**

Continuado con la exposición, la señora CT Jefe del DECOP, aclara que las condiciones ó requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos habilitantes, así como los criterios de evaluación, de asignación de puntajes . criterios de desempate que rigen para el proceso, son las estipuladas en el DOCUMENTO TIPO BASE DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE en su versión 3, no obstante, teniendo en cuenta las observaciónes y que en las respuestas fue acogida parcialmente una por parte del estructurador técnico, se ajustó lo referido a la experiencia general, así como la precisión del criterio de apoyo a la industria nacional por el cual se va otorgar los puntos.

Concluye la exposición , poniendo en conocimiento las condiciones contractuales que regiran al contrato derivado del proceso.

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1. Ubicado en el kilómetro 2 Autopista Bogotá- Medellín, Puerto Salgar, Cundinamarca.

PLAZO DE EJECUCIÓN**:** Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio de obra hasta el 21 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN – MDN-FAC-CACOM1 pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con facturación.

PRIMER PAGO

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR
20 de noviembre de 2026	PAC DICIEMBRE 2026 o cuentas por pagar 2026 pagaderas primer bimestre de 2027	De acuerdo a corte de obra parcial

- Se realizará contra avance de obra debidamente certificado por la supervisión, previa presentación de factura electrónica, acta parcial de obra y acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social del contratista

PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO

El Saldo del contrato, será constituido con cargo al siguiente PAC previo recibo a satisfacción final de obra, contra presentación de la factura, debidamente firmada por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO.

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR
21 de diciembre de 2026	PAC cuentas por pagar 2026 pagaderas primer bimestre de 2027	De acuerdo a corte final de obra

- Corresponderá al saldo pendiente del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción y cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la Entidad.

3.Deliberaciones y Decisión

En este punto, el Señor Coronel Velasco, solicita se manifieste las objeciones ó deliberen sobre lo expuesto por el departamento de compras públicas, atendiendo que son las condiciones definitivas del pleigo y dar apertura al proceso de mantenimneinto de vías.

El Señor TC JIMENO LEÓN, Gerente de proyecto, hace solicitud al Segundo Comandante para que se le permita la intervención de la estructuradora técnica.

ST BURGOS ÁNGELA-Estructura Técnica

Se presenta, hace un saludo y solicita explicar el ajuste del requisito de la experiencia general , indicando que en los estudios previos y el documento base tipo ó proyecto de pliego se estableció como se muestra:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	EXPERIENCIA	REQUISITO
1.3 PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Por parte del proponente **CONSORCIO VIAL LJ AEM PI , observa lo siguiente:**

> Solicitamos respetuosamente que se contemple para el requisito de experiencia de acuerdo a las actividades que se van a ejecutar en el contrato, que los oferentes acrediten: -------Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O **MANTENIMIENTO** O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Una vez leída la observación, manifiesta la ST Burgos, que fue analizada y se acoge parcialmente esa condición, pues se ajusta con la clasificación prevista en la Matriz 1 de los documentos tipo con el objeto contractual como lo es el proyecto de mantenimiento vial.

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O **MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO** O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Respecto de lo observado **-------Experiencia Especifica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. ------- NO SE ACOGE, en el entendido que **La entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el documento tipo**

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS				
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:		
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	

Y finalmente el observante solicita que " Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general acredite un área igual o mayor a 3000 m2 de **fresado de concreto asfaltico con profundidad mínima de 10 cm."**

Para ello, se respondió que "*la experiencia requerida por la Entidad fue estructurada durante la etapa de planeación observando estrictamente los parámetros previstos en dicha matriz, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales. En ese sentido, la Entidad no puede incorporar exigencias adicionales de experiencia que no se encuentren contempladas en la Matriz 1 – Experiencia aplicable al proceso, toda vez que los Documentos Tipo buscan garantizar condiciones uniformes, objetivas y transparentes para todos los oferentes. Adicionalmente, los requisitos habilitantes establecidos fueron definidos con fundamento en las necesidades identificadas en la etapa de planeación y resultan suficientes y proporcionales para verificar la capacidad técnica de los futuros contratistas*" .

Siguiendo con el comité, solicita el Señor Coronel, se pronuncien sobre las condiciones contractuales que regiran el contrato derivado del proceso, requiere entonces y pregunta a la estructuración técnica y Jefe del area financiera si se encuentran de acuerdo con la forma de pago, si la verificaron, a lo que responden que sí, que no hay objeciones a las fechas de corte para cancelar los trabajos recibidos a satisfacción obejto del contrato.

FAC-S-2026-086766-AG

PRIMER PAGO

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR
20 de noviembre de 2026	PAC DICIEMBRE 2026 o cuentas por pagar 2026 pagaderas primer bimestre de 2027	De acuerdo a corte de obra parcial

- Se realizará contra avance de obra debidamente certificado por la supervisión, previa presentación de factura electrónica, acta parcial de obra y acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social del contratista

PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO

El Saldo del contrato, será constituido con cargo al siguiente PAC previo recibo a satisfacción final de obra, contra presentación de la factura, debidamente firmada por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO.

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR
21 de diciembre de 2026	PAC cuentas por pagar 2026 pagaderas primer bimestre de 2027	De acuerdo a corte final de obra

- Corresponderá al saldo pendiente del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción y cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la Entidad.

RECOMENDACIÓN:

El Señor Coronel Velasco, acto seguido les requiere su pronunciamiento mediante voz y voto para continuar con la apertura del proceso y sus siguientes etapas.

Gerente de proyecto TC JIMENO ANDRÉS LEÓN SANABRIA Sí estoy de acuerdo
Jefe Departamento Financiero MY RUTH OMAIRA MORENO NOVA Sí estoy de acuerdo
Especialista Jurídico DECOP ST PEREZ CLAVIJO JUAN DAVID Sí estoy de acuerdo

DECISIÓN:

Oída la recomendación, acto seguido, el Segundo Comandante y Ordenador del gasto del CACOM1, RESUELVE la aprobación de las condiciones definitivas del pliego y la apertura Proceso de Selección Menor Cuantía No. 092-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026, con el objeto MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIAS DEL CACOM-1, con un Presupuesto $1.750´000.000,00.

Manifiesta así mismo, se continuen con los procedimientos administrativos a lugar y su debida publicación en el SECOP II.

FAC-S-2026-086766-AG

FIRMAS

PLANILLA ASISTENCIA

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACION DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES PROCESO N. 092-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026
Objeto: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Puerto Salgar, Cundinamarca, CACOM-1, Sala de Juntas del Segundo Comando **16-septiembre-2026** **16:00 horas**

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
CR	*JUAN MANUEL VELASCO*	Segundo Comandante y Ordenador del gasto	SECOM-ESMAY	
TC.	JIMENO ANDRÉS LEÓN SANABRIA	Gerente de proyecto	GRUAL	
MY	RUTH OMAIRA MORENO NOVA	Jefe DEFIN	ESMAY	
CT	CASTEBLANCO GOMEZ LUISA NATALIA	Jefe DECOP	ESMAY	
CT	GIRALDO GUTIÉRREZ VIVIANA	Estructuradora económica	GRUAL	
ST	BURGOS NARVÁEZ ÁNGELA	Estructuradora técnica	GRUAL	
ST	PEREZ CLAVIJO JUAN DAVID	Especialista Jurídico DECOP	ESMAY	
PD6	PABLO EMILIO VARGAS HERNANDEZ	Oficina Control Interno	ESMAY	NO ASISTIÓ
CO	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES	Estructuradora jurídica CO DECOP	DECOP –ESMAY	

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora		**Lugar**	

FIRMAS,

GRADO-NOMBRES Y APELLIDOS O ANEXAR FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA DE-SEMEP-FR-006

Capitán LUISA NATALIA CASTEBLANCO GOMEZ
Jefe Departamento Compras Públicas

FAC-S-2026-086766-AG

Elaboró: TS19. LEIVA / DECOP Revisó: CT. CASTEBLANCO / DECOP Aprobó:CT. CASTEBLANCO / DECOP

